

Zona Sindical

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS

«No es porque las cosas sean difíciles que no nos atrevemos; es porque no nos atrevemos que son difíciles». Séneca



IV Congreso de USIT-EP



Renta básica

Iniciativa europea

Ponencia Ideológica

y Acción Sindical

Carta Social

Europea

www.usitep.es • usitep@usitep.es / **síguenos en Twitter, YouTube, Facebook y blogspot.com**

Año 11 • N ° 38 • abril, mayo, junio 2014

El «crimen» de Meriam Yahya Ibrahim es no querer renunciar a su fe. Además está embarazada de 8 meses de su segundo hijo.

Meriam Yehya Ibrahim tiene 27 años y es cristiana. Ha sido declarada culpable de «adulterio» y «apostasía» por un tribunal de Jartum el 15 de mayo y está detenida con su hijo de 20 meses.

¿Por qué «adulterio»? Meriam se casó con un hombre cristiano de Sudán del Sur. Según la *sharia* (ley islámica) tal y como se aplica en Sudán, las mujeres musulmanas no pueden contraer matrimonio con hombres no musulmanes. Dicho matrimonio se considera adúltero y Meriam fue denunciada por un familiar. La condena: flagelación.

¿Por qué «apostasía»? Meriam fue educada como cristiana ortodoxa, la religión de su madre, porque su padre, musulmán, estuvo ausente durante toda su infancia. Durante su juicio se reiteró en su cristianismo y no quiso renunciar a su fe. La condena: la horca.

Amnistía Internacional considera que Meriam es una **presa de conciencia**, declarada culpable por sus creencias religiosas y su identidad, y debe ser

liberada de inmediato. La criminalización del adulterio viola los derechos a la libertad de expresión y de asociación, y su aplicación discrimina invariablemente a las mujeres.



La pena de flagelación y el uso de la pena de muerte violan la prohibición absoluta de infligir tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes contenida en el derecho internacional de los derechos humanos. **Amnistía Internacional** se opone al uso de ambos en todos los casos sin excepción. También se opone a que la «apostasía» sea considerada un crimen porque es incompatible con el

derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

La situación de Meriam, que además está embarazada de ocho meses, es crítica. ■

¡Firma ya!

<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/mujer-sudan-may14/>



UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES -
EMPLEADOS
PÚBLICOS

<http://www.usitep.es>
usitep@usitep.es

Año 11 • No 38
abril, mayo, junio 2014

Edita: **USIT-EP**
Dirección y administración:
Apdo. 10128 • 28080 Madrid
Telf: 91 594 55 60 • Fax: 91593 8077

Consejo de Redacción: **USIT-EP**
Maquetación: artanddesignworks@gmail.com
Imprime: R&B Técnicas Gráficas
ISSN: 2173-9994 (continuación del 1698-5338)
Depósito Legal: M-43204-2004
Zona Sindical es una revista independiente y de opinión.
Se puede reproducir señalando la procedencia.

IV Congreso de USIT-EP: Reseña

«Las almas fuertes tienen voluntades, las débiles tan solo deseos». (Proverbio chino)

El pasado día 10 de mayo de 2014 celebramos nuestro **IV Congreso**, en el que los compañeros/as de la **Unión Sindical Independiente de Trabajadores – Empleados Públicos** tuvimos, nuevamente, la ocasión de encontrarnos para analizar la situación interna de la organización, renovar y fortalecer nuestra voluntad de acción sindical, realizar algunas propuestas de futuro y elegir a los máximos representantes entre Asambleas Generales.

El Orden del Día discurre según lo previsto, iniciándose a las 9:00 horas con la bienvenida, acreditación y entrega de la documentación, para a continuación realizarse la presentación de la Mesa del Congreso, presidida por D. Julio de la

Cierva Fernández y con D^a M^a Mar Marazuela Zapata y D. Epifanio Quirós Tejado, ambos en calidad de vocales y, éste último también, de secretario.

A continuación, se efectuó la **Ponencia Estatutaria**, a cargo de D. José Luis Bastos Flores, quien nos recordó que un tema tan prosaico y aburrido, tan alejado del realismo mágico de nuestro admirado y recientemente fallecido García Márquez, es básico y vital para cualquier organización que se precie, incidiendo sobre la importancia de los Estatutos, *lex propria*, para el discurrir de la vida orgánica y la adecuación a los mismos, como refuerzo de nuestra autonomía jurídico-asociativa de manera sustancial y privilegiada, a la vez que manifestó que este es el momento oportuno para recordar lo que nuestra

Constitución dice en sus artículos 7 y 28.1:

«Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Por su parte, el artículo 28.1, situado entre los derechos fundamentales, nos dice que *«Todos tienen derecho a sindicarse libremente... La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de*

los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato».

Después de ilustrarnos sobre la libertad sindical individual y

colectiva, y citando a Séneca, *«No es porque las cosas sean difíciles que no nos atrevemos; es porque no nos atrevemos que son difíciles»*, nos animó a seguir trabajando para que las cosas no sean tan difíciles y concluyó proponiendo, en el ejercicio democrático de autodeterminación modificativa o extintiva, una batería de cambios en los vigentes Estatutos y en el Reglamento de la Asesoría Jurídica, en sus artículos 6, 8, 9, 14 y 20, además del punto tercero del Reglamento de los servicios jurídicos de **USIT-EP** en materia de Derecho Laboral y de Función Pública, que dieron lugar a su posterior aprobación después del oportuno debate e intervención de los compañeros/as que lo tuvieron a bien.



USIT-EP en los últimos cuatro años, tanto en la defensa de los intereses de los afiliados como en la muy amplia defensa de los intereses colectivos llevados a cabo por la organización. Se mostró orgullosa de los muy buenos resultados positivos en el ámbito jurídico.

Después de un merecido descanso, aprovechado para departir y saludar a los compañeros, compartiendo un café y algunas buenas viandas, la mesa presentó a los **candidatos a ocupar los puestos orgánicos de la USIT-EP durante los próximos cuatro años**, procediéndose después a la votación secreta de los mismos. Resultaron elegidos D. Alfredo Sepúlveda Sánchez, como **Secretario General**, D. Roberto Lastra Muiña como **Responsable de Organización**, D. José Luis Bastos Flores como **Responsable de Acción Sindical** y D. Agustín Prieto Fortes como **Responsable de Formación, Información y Prensa**. Así mismo y a propuesta de la Secretaría General, tal y como contienen los Estatutos, fue designado como **Director Técnico**, D. Julio Ortega Treceño.

Después de este resultado, el nombrado Secretario General expuso la que sería la última ponencia antes de la despedida y cierre del **IV Congreso: Ponencia Ideológica y acción sindical**, de la que, a grandes rasgos, nos hacemos eco en las páginas siguientes.

Debemos felicitar a la organización del Congreso y a todos los participantes, también a los ausentes que no pudieron asistir pero que estaban presentes en el ánimo y el recuerdo, por la perfecta organización del evento y la gran altura de las intervenciones. Encuentros como éste se hacen cada vez más necesarios. ■



La **Ponencia Económica** corrió a cargo de D. Agustín Prieto quien, de conformidad con los Estatutos, explicó la naturaleza y origen de los ingresos del sindicato destacando que estos provienen en su inmensa mayoría de las cuotas de los afiliados; así como el destino de los recursos del mismo, desglosado en las distintas partidas de gastos. Al final de su intervención destacó un equilibrio contenido entre los ingresos y los gastos, así como el alto nivel de actividad llevado a cabo con unos medios modestos, agradeciendo de manera particular la dedicación de aquellos afiliados que, de manera impagable y desinteresada, prestan su atención, trabajo y dedicación a nuestra organización y, consecuentemente, a los compañeros/as.

La **Ponencia Jurídica**, fue realizada por la letrada D^a Inés Cayetano Salas, quien después de explicar y valorar el importante y arduo trabajo, muchas veces desconocido, de los letrados, se centró fundamentalmente en las estadísticas y valoraciones de la acción jurídica realizada por

IV Congreso de la Unión Sindical Independiente de Trabajadores – Empleados Públicos: tuvimos, nuevamente, la ocasión de encontrarnos para analizar la situación interna de la organización, renovar y fortalecer nuestra voluntad de acción sindical, realizar algunas propuestas de futuro y elegir a los máximos representantes entre Asambleas Generales.

IV Congreso de USIT-EP. Ponencia Ideológica y de Acción Sindical

Después de agradecer a la Asamblea General la confianza que ha depositado en el equipo que encabezo, expongo la ponencia que he denominado ideológica, como principios de acción colectiva, y que también contiene la hoja de ruta de la acción sindical para el futuro, sin que ello sea un hándicap para sus modificaciones siempre que las circunstancias lo aconsejen. La ponencia ideológica y la ponencia relativa a la acción sindical están íntimamente interrelacionadas, pues de la primera se desarrollará la segunda.

Comienzo con una reflexión que no por manida es menos significativa, es decir, la **función de los sindicatos** con su influencia sobre el mercado y el conflicto con el proceso social que aporta

constantemente nueva mercadería a ese mercado de trabajo. Además, la función de los sindicatos, *sine qua non*, es la de mejorar como colectivo la situación de los trabajadores. Es decir, incrementar la parte de riqueza social (retribuciones y acción social) que estos reciben y que en la actualidad se ve constantemente reducida.

Pues bien, **el sindicalismo ha prostituido su esencia reivindicativa para adecuarse al modelo social de individualismo imperante**. El sindicato deja de ser un órgano de defensa colectiva para convertirse en una herramienta de acción y promoción personal en la empresa o en la administración. Los sindicatos, alejados de toda entelequia, compuestos por trabajadores afines a una estructura organizativa como elementos insustituibles, no han sabido ser fieles a su propia idiosincrasia. **El trabajador, encerrado en su individualidad y en el «sálvese quien pueda», ha dejado de creer en el bien común, propulsor de mejoras colectivas.**

Desde **USIT-EP**, más allá de la defensa de los legítimos intereses individuales, hemos desarrollado la función colectiva más importante: propuestas que deben insertarse en el ámbito de la negociación colectiva, aunque ha sido una quimera con esta administración, y defensa jurídica y genérica a través de conflictos que superan los intereses plurales para insertarse en los intereses colectivos.

Por tanto, hemos intentado encarnar las funciones de los sindicatos como el trabajo de Sísifo,

empujando una roca sin cesar hasta la cima de la montaña desde donde vuelve a caer, recurrentes pero indispensables. Porque como resultado de las actividades de los sindicatos, se pretende, *in fine*, que los

trabajadores logren una riqueza que les corresponde de acuerdo con un concepto distributivo de la riqueza que no sólo es producto de la fuerza de trabajo: se pretende la libertad del ser humano.

Y a propósito de las funciones teleológicas de los sindicatos, quiero traer a colación al economista francés, **Thomas Piketty**, que ha publicado *«El capital en el siglo XXI»*, como un trabajo que retoma la distribución como tema central en la economía, que ha hecho decir a **Paul Krugman**, premio nobel de economía en 2008, que se trata del libro de economía más importante del año y seguramente de la década.

Entre otras, Piketty llega a la conclusión de que **las economías no se desarrollan de forma natural hacia una distribución más equitativa de los recursos** y atribuye los niveles de desigualdad a las decisiones políticas. Apunta igualmente, que el poder igualador de la difusión del conocimiento está



estrechamente vinculado a las políticas de Estado, es decir, con las decisiones políticas en inversión, infraestructura, educación, investigación y un entorno normativo propicio para la iniciativa empresarial y la competencia.

Para Piketty, la desigualdad genera un impacto profundo y perjudicial sobre los valores democráticos de justicia y equidad, porque «*el capitalismo genera automáticamente desigualdades arbitrarias e insostenibles que dañan radicalmente los valores meritocráticos sobre los que se asientan las sociedades democráticas*».

Además, la obra derriba, con infinidad de datos, el máspreciado de los mitos actuales: la insistencia en que estamos viviendo en una «meritocracia» en la que la gran riqueza se gana y se merece.

Durante los últimos 25 años, la respuesta conservadora a los intentos por convertir en asunto político

verdad está sucediendo; pero cuando la negación falla, se afirma que esos elevados ingresos son la recompensa justificada por los servicios prestados. No los llame ricos, dice, llámelos «*creadores de empleos*».



Pero lo cierto es que si no disminuye la diferencia entre renta de capital (dividendos obtenidos por la colocación de un capital en un proceso de tipo productivo) y renta del trabajo, cambiando el funcionamiento económico del mundo en la actualidad, la desigualdad podría volver a alcanzar los niveles del siglo XIX. Diferencia que debe pasar por convertir el crecimiento económico en desarrollo económico, siendo éste último el factor nivelador de la igualdad distributiva, que se alcanza a través de conocimientos y de competencias, mecanismo que permite la reducción de las desigualdades. Porque *la desigualdad, el empobrecimiento y la exclusión van contra la dignidad de las personas*, y, como ha dicho el Papa Francisco: **DONDE NO HAY TRABAJO, FALTA DIGNIDAD.**

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, sostiene que en **España fue donde más aumentó la desigualdad**, señalando su secretario general, que la cuestión crucial de las desigualdades son las oportunidades. Denuncia, entre otras, que la educación



los elevados ingresos de los poderosos ha implicado dos líneas de defensa: uno, negar que a los mismos les está yendo tan bien y al resto tan mal como en



no está ofreciendo las mismas oportunidades, y ello tiene implicaciones para la política económica.

Consecuentemente, las organizaciones y el sindicalismo como encarnación del mismo en las empresas, dentro de la dialéctica entre individualidad y colectividad, que no son dos cosas separadas o separables, sino diferentes momentos del mismo proceso, debe promover este último, siendo su guía y motor, **como Quijotes en su lucha, siempre desigual, contra los molinos**, sin olvidar abordar el nuevo modelo de relaciones laborales que cuenta con una nueva característica, esto es, **la extensión de la precariedad incluso en los que tienen empleo** pero que siguen por debajo de los umbrales de la pobreza, **combatiendo, por activa y por pasiva, el discurso neoliberal de que los propios excluidos son los responsables de su situación.**

Dentro de un nuevo modelo de organización sindical que están demandando la sociedad y los trabajadores más concienciados, no podemos olvidar la función educadora del mundo sindical: educar para la solidaridad y en los valores, pues **si el trabajo tiene como principal valor el bien de la persona y la atención de sus necesidades, el sindicato no**

puede tener otro horizonte que ese mismo bien de las personas.

Pero para no quedarnos en meros discursos, debemos desarrollar las ideas en procesos constructivos, porque si el trabajo tiene que ver con la dignidad de la persona y esta dignidad con la catalogación en los Derechos Humanos, hay que reflexionar y profundizar en estos últimos en el mundo del trabajo, con **herramientas negociadoras** basadas en los principios de crear valor de los diferentes intereses para conseguir acuerdos, pero para ello debe haber una comunicación bilateral antes de llegar a las alternativas a un acuerdo negociado. También, las **herramientas jurídicas**, como la promoción de la

Carta Social Europea revisada, como complemento necesario del Convenio Europeo de Derechos Humanos, puesto que éste, al incluir fundamentalmente derechos civiles y políticos, no ha venido garantizando adecuadamente los derechos económicos y sociales de los ciudadanos. Por tanto,

se trata de aplicar y repensar los Derechos Humanos en torno a la dignidad de la persona y, consecuentemente, en torno al trabajo, ampliando los mismos en la legislación nacional e internacional.

Otra de las cuestiones que como organización sindical debemos fomentar para que se profundice y analice, y aquí expongo la idea, es la **difusión de la llamada Renta Básica**, como elemento de mejora sustancial de las condiciones de trabajo, inserción laboral y de la negociación colectiva, entendiendo la misma como una asignación monetaria incondicional, que a diferencia de los subsidios no necesita una condición previa, sin tomar en consideración cuáles puedan ser otras posibles fuentes de renta.

Más allá de la profunda reforma que requeriría del IRPF y la supresión de las subvenciones y subsidios públicos cuyo montante fuera inferior al resultado de la renta básica, **la desigualdad se**

reduciría considerablemente (coeficiente de *Gini*), **si se pone una renta básica igual al umbral de la pobreza.** Pero desde un punto de vista sindical,

obtenemos un instrumento de emancipación que otorga mayor autonomía y libertad para buscar un trabajo o cambiar por otro que fuera

más acorde con la formación y las aptitudes, no viéndose obligados los trabajadores a aceptar condiciones de trabajo de miseria o explotación como ocurre ahora, garantizando incluso la conciliación familiar plena y voluntaria para hombres y mujeres. ■

Alfredo Sepúlveda Sánchez
Secretario General de USIT-EP

Como organización sindical debemos fomentar para que se profundice y analice, la difusión de la llamada Renta Básica, como elemento de mejora sustancial de las condiciones de trabajo, inserción laboral y de la negociación colectiva, entendiendola como asignación monetaria incondicional.



Proyecto

Kairé

RELIGIÓN
CATÓLICA
PRIMARIA

¡ALÉGRATE, LLEGA KAIRÉ!

La emoción de educar, la emoción de aprender



Descubre *Kairé*,
el **nuevo proyecto**
completo de 1º a 6º
de **educación primaria**
para Religión Católica.

Entra en su web
y **conoce el proyecto**
a través del vídeo,
el catálogo
y sus recursos
didácticos.



Si tienes
cualquier consulta
ponte en **contacto**
con nosotros

DESCÁRGATE
LOS RECURSOS
DIDÁCTICOS

WWW.KAIRERELIGION.SMEDUCACION.ES